

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

127

TRES CANTOS

ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO

De acuerdo con lo establecido en los artículos 51 del Código Civil; 23.4 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, y 31.2 del Reglamento Orgánico del Ayuntamiento de Tres Cantos, la Alcaldía de Tres Cantos ha resuelto conferir delegaciones especiales de la atribución de autorizar la celebración del matrimonio civil, en virtud de los decretos que a continuación se indican:

- a) Decreto de Alcaldía 2010/0476, de 1 de marzo de 2010, a favor del concejal don Antonio Gallardo Palomero, para la celebración del matrimonio civil de don Manuel Antonio Aguirre Quisto y doña Laura Alameda Martín, el día 6 de marzo de 2010, a las trece horas, en la Casa Consistorial del Ayuntamiento de Tres Cantos.
- b) Decreto de Alcaldía 2010/0477, de 1 de marzo de 2010, a favor del concejal don Antonio Gallardo Palomero, para la celebración del matrimonio civil de don José Luis Miguel Pérez García y doña María Asunción Gallardo Jiménez, el día 6 de marzo de 2010, a las doce horas, en la Casa Consistorial del Ayuntamiento de Tres Cantos.
- c) Decreto de Alcaldía 2010/0517, de 2 de marzo de 2010, a favor del concejal don Antonio Aguado Amáez, para la celebración del matrimonio civil de don José Luis Sotomayor Rodríguez y doña Matilde Chico Pardo, el día 20 de marzo de 2010, a las trece y treinta horas, en la Casa Consistorial del Ayuntamiento de Tres Cantos.
- d) Decreto de Alcaldía 2010/0764, de 8 de abril de 2010, a favor de la concejala doña Manuela Gómez González, para la celebración del matrimonio civil de don Javier Luceño González y doña Paula Oliver Picallos, el día 16 de abril de 2010, a las doce horas, en la Casa Consistorial del Ayuntamiento de Tres Cantos.
- e) Decreto de Alcaldía 2010/0765, de 8 de abril de 2010, a favor de la concejala doña Manuela Gómez González, para la celebración del matrimonio civil de don Ernesto Díaz Seoane y doña Raquel Valero Martín, el día 16 de abril de 2010, a las dieciocho y treinta horas, en la Casa Consistorial del Ayuntamiento de Tres Cantos.
- f) Decreto de Alcaldía 2010/0925, de 30 de abril de 2010, a favor de la concejala doña Araceli Temprado Pastor, para la celebración del matrimonio civil de don Luis Amanz Villalta y doña Ildelfonsa Inés Torres Martín, el día 15 de mayo de 2010, a las once y treinta horas, en la Casa Consistorial del Ayuntamiento de Tres Cantos.
- g) Decreto de Alcaldía 2010/1039, de 17 de mayo de 2010, a favor de la concejala doña Olimpia Zelaya Boquín, para la celebración del matrimonio civil de don Antonio Barral Martín y doña Noelia González Sánchez, el día 21 de mayo de 2010, a las dieciocho y treinta horas, en la Casa Consistorial del Ayuntamiento de Tres Cantos.
- h) Decreto de Alcaldía 2010/1040, de 17 de mayo de 2010, a favor del concejal don José Luis Martínez Cestao, para la celebración del matrimonio civil de don Jerónimo Asensio Rueda y doña Araceli Fernández Prieto, el día 28 de mayo de 2010, a las diecisiete horas, en la Casa Consistorial del Ayuntamiento de Tres Cantos.
- i) Decreto de Alcaldía 2010/1139, de 27 de mayo de 2010, a favor del concejal don José Luis Martínez Cestao, para la celebración del matrimonio civil de don Pablo Martínez Calero y doña Patricia Ramos Sánchez, el día 4 de junio de 2010, a las diecinueve horas, en la Casa Consistorial del Ayuntamiento de Tres Cantos.
- j) Decreto de Alcaldía 2010/1140, de 27 de mayo de 2010, a favor del concejal don Valentín Panojo Gutiérrez, para la celebración del matrimonio civil de don Rodrigo García Terradillo y doña Laura Martínez Delgado, el día 5 de junio de 2010, a las trece horas, en la Casa Consistorial del Ayuntamiento de Tres Cantos.

Tres Cantos, a 2 de junio de 2010.—El alcalde, José Folgado Blanco.

(03/23.525/10)

BOCM-20100623-127